

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

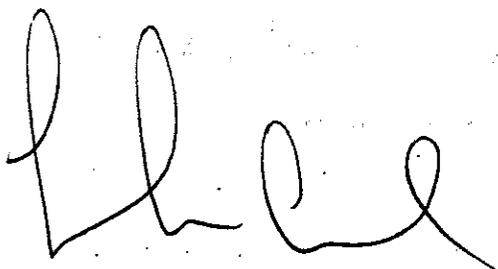
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al Convenio MEC y T N° 377/06, registrada bajo el N° 12.698, referente prestar asistencia financiera y técnica a través de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, celebrada el día 21 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 744/08.

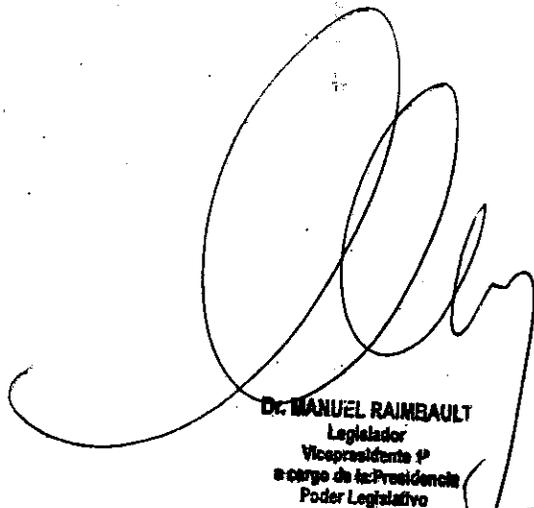
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 215 /09.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Juando 4
Decreto 744/08

B-4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO: el expediente N° 016545-EM/2007 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 2 al
Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12698, resultando
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

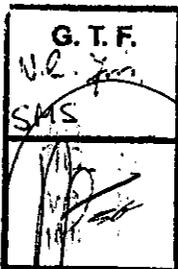
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 al
Convenio M. E. C. y T. N° 377/06, suscripta entre el Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación,
registrada bajo el N° 12698, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

744/08



Jorge Balassa

Dr. Jorge Balassa
Minstr. Educación
Ciencia y Tecnología

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

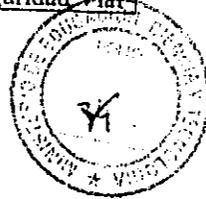
Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 111/07
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

2007 - Año de la Seguridad Vial



ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2 AL CONVENIO MECyT Nº 377/06

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos TEDESCO, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Ministra de Educación, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 2 al CONVENIO MECyT Nº 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 2, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT Nº 377/06.

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$ 1.131.628,41), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO Nº: 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHELQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 444/07
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.

QUINTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SEXTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT Nº 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

OCTAVA: La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.

NOVENA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO Nº. 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CREUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Ricardo E. Creuquemán
Departamento Control y Registro
D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 107
del CONVENIO MEC y T N° 377/08



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

DÉCIMA: El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

UNDÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

DUODECIMA: La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

TRIGÉSIMA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintiún días del mes de junio del año 2007.

[Signature]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLE
Ministro de Educación

[Signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
Secretario de Educación

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 18 2007
BAJO N° 12698

Es copia fiel del Original
[Signature]
Ricardo E. CREUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho, S.L. y T.

Ricardo E. Creuqueman
Departamento Control y Registro
D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 107
del CONVENIO MEC y T N° 77/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ANEXO I
Proyectos de Prioridades Provinciales

PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación
6. Plan Provincial de Lectura/Taller de Narración Oral
7. Programa de Becas Elegir la Docencia
8. Posgrado de Renovación Pedagógica
9. Programa de Renovación Pedagógica
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa
12. Reuniones Regionales
13. Reuniones Nacionales
14. Acciones de Media. Educación Media
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)
20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO N° 12098

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despliegue - S.L. y T.

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.O.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 411/07
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Gestión

21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO N°: 12698

Es copia fiel del Original
Ricardo E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Espacio - S.L. y T.

Ricardo E. Chequeman
Departamento Control y Registro
D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 411/07
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO II
De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento de Cabecera		\$ 79.316,00
Prioridades Provinciales		
1. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La gestión institucional en una sociedad en permanente cambio: seminario de Formación para Directivos (Réplica I)	\$ 26.680,00	
2. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. La enseñanza transversal de la Lengua EGB1 y EGB 2 (Réplica I)	\$ 18.340,00	
3. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica II)	\$ 14.648,00	
4. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Ciclo de Cine y Formación Docente para Nivel Inicial y EGB1 (Réplica III)	\$ 14.648,00	
5. Proyecto: Los Nuevos Requerimientos del Conocimiento para afrontar los Desafíos de la Escuela Contemporánea. Lengua de señas: una herramienta para la Comunicación	\$ 14.895,00	
6. Plan Provincial de Lectura/Taller de Narración Oral	\$ 35.234,00	
7. Programa de Becas Elegir la Docencia	\$ 18.960,00	
8. Posgrado de Renovación Pedagógica	\$ 28.032,00	
9. Programa de Renovación Pedagógica	\$ 0,00	
10. MALVINAS: "A 25 años de Malvinas, sentido y pugna"	\$ 5.586,00	
11. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 32.394,00	
12. Reuniones Regionales	\$ 44.928,00	
13. Reuniones Nacionales	\$ 196.560,00	
14. Acciones de Media. Educación Media	\$ 140.552,00	
15. Acciones de Media. Centros de Actividades Juveniles	\$ 88.710,00	
16. Acciones de Media. Escuela Regional Itinerante de Arte (Ushuaia)	\$ 226.690,00	
17. Acciones de Media. Escuela Itinerante	\$ 216.106,00	
18. Acciones de Media. Trayecto Formativo para Equipos Técnicos y Supervisores	\$ 14.070,00	
19. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. La enseñanza transversal de la lengua EGB3 y Polimodal (Réplica I)	\$ 18.340,00	

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 15/07/2007
12698
 BAJO N°

Es copia fiel del Original
 Ricardo E. CHELUQUEMAN
 Subdirector General
 Dirección General de Despliegue - S.L. y T.

Ricardo E. Cheluqueman
 Departamento Control y Registro
 D.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 494/07
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



20. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Mesa de Gestión	\$ 13.646,00	
21. Acciones de Media. Trayecto de Acompañamiento a las Escuela MEDIAS. Programa de Educación en Contexto de Encierro	\$ 16.658,00	\$ 1.185.677,00
TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2		\$ 1.264.993,00
Menos:		
MONTOS DISPONIBLES AL 31/12/2006		\$ 133.364,59
TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2		\$ 1.131.628,41

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 NOV. 2007
BAJO Nº 12698

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.C. y R. - S.L. y T.